



Proceso : Verbal –Pertenenencia-
Radicado : 2019-00034

CONSTANCIA: Al despacho de la señora Juez el presente proceso, para resolver lo pertinente. Oiba, 01 de octubre de 2020.

JUAN SEBASTIAN CADENA FERNANDEZ
Secretaria.

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL
Oiba, Santander, primero (01) de octubre de dos mil veinte (2020).

Con el fin de dar cumplimiento a lo estipulado por el Art. 108 del Código General del Proceso, y surtido en legal forma el emplazamiento de los HEREDEROS INDETERMINADOS DE AVELINA PACHECO, IVETTE ADRIANA BUENO DELGADILLO, MARÍA HERMINDA GÁMEZ DE ARDILA, FRANCISCO PACHECO GÁMEZ, Y PERSONAS DESCONOCIDAS E INDETERMINADAS, se designa como Curador Ad-Litem de éstos a la abogada DANIELA MARCELA CAMARGO SANTAMARIA, quien puede ser ubicada en la Calle 10 # 7-29 piso 2 de Oiba, Teléfono 312 272 1548, correo electrónico dani7001@hotmail.com. Comunicar el nombramiento de acuerdo con lo previsto en el artículo 49 del C.G.P. Adviértase que dentro de los cinco días siguientes al recibo de la comunicación del nombramiento, deberá asumir el cargo, el cual es de forzosa aceptación (Art. 48-7 del C.G.P.).

Por secretaria líbrese la comunicación correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

CONSUELO DUARTE DURAN

JUZGADO SEGUNDO PROMISCO MUNICIPAL

OIBA SANTANDER

La anterior providencia se notifica en el ESTADO No.015 hoy 02 de octubre de 2020 a las 8 de la mañana y se desfija a las 6:00 p.m., de este mismo día.

JUAN SEBASTIAN CADENA FERNANDEZ
Secretario